

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día tres (3) de Febrero de dos mil quince (2015), me comuniqué telefónicamente con la señora **NUDIS MARÍA HERNÁNDEZ CONTRERAS** quien informó que la entidad accionada allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. Manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Febrero seis (6) de dos mil quince (2015)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	NUDIS MARÍA HERNÁNDEZ CONTRERAS
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-01682-00

INTERLOCUTORIO 132

NUDIS MARÍA HERNÁNDEZ CONTRERAS identificada con cedula de ciudadanía número 64.726.166 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014) proferido por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **NUDIS**

MARÍA HERNÁNDEZ CONTRERAS ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

- I.- **ABSTENERSE DE INICIAR** el trámite de desacato instaurado por **NUDIS MARÍA HERNÁNDEZ CONTRERAS**, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **10 DE FEBRERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario